

MENDOZA, 17 MAR 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY:3960/2017, en la que Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería propone convocar a la presentación de PROYECTOS DE INVESTIGADORES NOVELES COMO DIRECTOR CON ASESOR (PIN), para promover a quienes se inician en las actividades de investigación a desarrollar capacidades de planificar, gestionar y dirigir equipos en las distintas etapas del proceso de investigación, con la guía de Investigadores Formados;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se encuadra dentro del Proyecto 04.01: Producción del conocimiento relacionado con la Ingeniería y la Tecnología, aprobado por Resolución N° 116/2016-CD, que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que se está gestando en esta Casa de Estudios.

Que en el marco de dicho Proyecto se dispuso asignar la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para la formación de Investigadores Noveles.

Que el funcionamiento de la presente actividad está garantizada; con fondos correspondientes a la Partida de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ingeniería de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), según lo dispuesto por Resolución N° 16/2016-CD, y PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) con fondos específicos de PDI generados a partir de la Ordenanza N° 114/2015-CS.

Que la Resolución N°130/2013-CD reglamenta los Proyectos de Investigadores Noveles como Director, con Asesor.

Lo dispuesto por la Ordenanza N°40/2016-CS y la Resolución 1270/2016-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Convocatoria para la presentación y selección de DIEZ (10) Proyectos de Investigadores Noveles (PIN) en esta Facultad, con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria de Proyectos de Investigadores Noveles como Director con Asesor - Resolución N° 130/2013-CD.

ARTICULO 2°.- Fijar como **fecha de presentación** de Proyectos el período comprendido entre el 27 de Marzo y el 3 de Abril de 2017, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Fijar como **plazo de finalización** de los PIN y de presentación del Informe Final de la presente Convocatoria el primer día hábil posterior a los dieciocho (18) meses corridos desde la fecha de la resolución del Consejo Directivo que los apruebe y asigne fondos.

ARTICULO 4°.- Considerar como **temas a investigar** aquellos definidos en las Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Ingeniería (Res. N°170/2011-CD) y los alineados con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería y el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. – CD N° 006 / 17

ARTICULO 5°.-Incluir, en la presente convocatoria, la presentación de proyectos por parte de Investigadores Noveles de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTICULO 6°.- Disponer, que Investigadores Noveles que resulten beneficiados con el financiamiento **deberán presentar en la Dirección General Económico Financiera**, la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el marco de las condiciones establecidas por la Ordenanza N°40/2016-CS y la Resolución 1270/2016-CS, antes del 30 de Octubre de 2017.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 006 / 17